



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy*

ORDENANZA N° 96/2014

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal ante la necesidad por parte de esta Municipalidad de adquirir un rodado destinado a la misma mediante la modalidad de "Leasing";

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto facilitar la incorporación de maquinarias, equipos, camiones y/o utilitarios, permitiendo mantener la movilidad del capital, ya que es posible afectar los recursos reservados para la compra de estos elementos, sin dejar de satisfacer la necesidad de uso de los mismo;

Que la operatoria de leasing, le permite mantener a la administración municipal, la libertad de acceso a otras fuentes de financiamiento, dejando intacta la posibilidad de endeudamiento;

Que teniendo en cuenta la situación actual de las arcas municipales y las proyecciones establecidas, es importante poder acceder a la financiación del 100% del equipo, sin necesidad de realizar inversión inicial alguna;

Que es imprescindible contar con nuevas maquinarias, equipos y demás rodados destinados a brindar mejor servicio a la comunidad, lo que redundará en beneficio hacia el desarrollo y crecimiento de nuestra economía y consecuentemente de la región;

Que en este contexto y habiendo tomado conocimiento sobre las condiciones de financiamiento ofrecidas por NACION LEASING SOCIEDAD ANONIMA; así como también sobre los bienes que podrían llegar a ser objeto del contrato de leasing, se considera conveniente a los intereses del

municipio, facultar al Presidente de la MUNICIPALIDAD DE IBICUY a suscribir dicho contrato;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 99º, punto 1º, inciso a) de la Ley Provincial N° 10.027 (Régimen Municipal) se requiere el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Concejo para enajenar o gravar los bienes o rentas de propiedad municipal;

Que este H.C.D. aprueba el proyecto presentado, por unanimidad de los señores concejales presentes, en Sesión de fecha 11 de noviembre del año dos mil catorce, mediante Acta de igual fecha N° 15/2014;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Presidente de la MUNICIPALIDAD DE IBICUY a suscribir con NACION LEASING SOCIEDAD ANONIMA, un contrato de leasing por Una camioneta Chevrolet S-10 S10 4x4 LS CD 2.8 CTDI, por la suma de \$ 373.100 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIEN CON 00/100), permitiendo un incremento de hasta un 25% por eventuales variaciones de precio, más la que resulte necesaria para afrontar el pago de intereses, comisiones y/o cualquier otro gasto administrativo inherente o relacionado con la operatoria autorizada.

ARTICULO 2º: Facúltase al Presidente de la MUNICIPALIDAD DE IBICUY a afectar en garantía y pago de los montos resultantes de la operatoria autorizada en el artículo 1º inmediato anterior, la Cuenta Corriente Nro 1-2 abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. sucursal 49 (Pueblo de Ibicuy) CBU 386004920100000000124 en la que se acreditan los impuestos y servicios de la municipalidad y la coparticipación municipal de impuestos provinciales y nacionales instituido por Ley 8.492 y sus modificatorias o régimen que en el futuro lo modifique o sustituya, pertenecientes a esta Municipalidad, y por el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE IBICUY, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Fdo.
Alicia GUERRERO
Sria. H.C.D.

Fdo.
Rosendo R. GIACHELLO
Pte. H.C.D.

IBICUY, 12 de noviembre de 2014.-

Pase la presente Ordenanza N° 96/2014 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la ley 10027.-

GIACHELLO
Pte. H.C.D.

PROMULGADA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL MEDIANTE DECRETO N° 54/2014 DE LA FECHA .-

IBICUY, 12 de noviembre de 2014

GIACHELLO
PTE. H.C.D.

ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

IBICUY, 12 de noviembre de 2014.-



ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy